

RESOLUCION N° **0537**

Neuquén, 14 SEP 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7929/M/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/7929/M/2011, esta Secretaría de Cultura tramita una adecuación presupuestaria en las Actividades: "Implementación y Coordinación de Talleres de Expresión", "Conducción Superior" y Producciones Exposiciones y Eventos Culturales", con el objeto de otorgar crédito a las Partidas Principales "Capital" y "Servicios" con el propósito de cumplir con los compromisos asumidos;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Capital", y "Servicios" de las Actividades: "Implementación y Coordinación de Talleres de Expresión", "Conducción Superior" y Producciones Exposiciones y Eventos Culturales", dependientes de esta Secretaría de Cultura, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Cultura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:


OSCAR A. SMOLJI
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA DE CULTURA
Mitre y Santa Cruz - Neuquén
nqncultural@muninqn.gov.ar
4491200 int. 4311 - 4436268



Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan cultural municipal	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Conducción Superior Producciones, Exposiciones y eventos culturales	10.000 18.000
Total:	Gerenciamiento del Plan cultural municipal	28.000
Curso de Acción:	Promoción y difusión cultural	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Implementación y coordinación de talleres de expresión	900
		900
Total:	SECRETARIA DE CULTURA	900

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan cultural municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior Producciones, Exposiciones y eventos culturales	10.000 18.000
Total:	Gerenciamiento del Plan cultural municipal	28.000

TOTAL:	Promoción y difusión cultural	
	Bienes de Capital	900
	Implementación y coordinación de talleres de expresión	900
TOTAL SECRETARIA DE CULTURA		28.900

TOTAL CREDITOS

28.900

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

OSCAR A. SMOLIAN
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARIA DE CULTURA
Mitre y Santa Cruz - Neuquén
nqncultural@muninqn.gov.ar

4491200 int. 4311 - 4436268

